Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2019-01059-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: RAFAEL RODRIGO RAMÍREZ FONTALVO.

Previo a REQUERIR a las entidades bancarias, deberá acreditarse el radicado del oficio mediante el cual se comunicó el embargo a las mismas.

La respuesta del Pagador de la Policía Nacional que milita a folio 9 del híbrido digital, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 48
Fijado hoy 2 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0295431cdbda23de655d8b9e30d15c9ecedcefae943b0ef153a28702c1d2d2de**

Documento generado en 01/06/2022 10:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica